

INTERVENCIONES CONSEJO DE GOBIERNO ORDINARIO 23 FEBRERO 2018

PUNTO 2. INFORME DEL RECTOR.

INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS ANTONIO LARA GONZÁLEZ Y DIEGO CABELLO MORENTE:

Agradecer el esfuerzo negociador de los representantes de la Universidad y las organizaciones sindicales que han alcanzado acuerdos que mejoran las condiciones de trabajo del PAS de la Universidad de Córdoba, con un calendario marcado por el cumplimiento del Plan Concilia y la negociación autonómica y se ruega que desde el Vicerrectorado de Personal o Gerencia, según corresponda, se den las oportunas instrucciones que den desarrollo a los acuerdos pendientes de aplicar (*Reglamento de Permisos y Licencias del PAS y el Complemento de Incapacidad Temporal*).

Aunque se intervendrá en el punto que corresponde, “10. Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba”, por si no estuviera presente el Rector por tener que ausentarse por el motivo que acaba de informar, queremos agradecer expresamente su implicación personal en la consecución del acuerdo.

INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA INDIVIDUAL DEL CONSEJERO ANTONIO LARA GONZÁLEZ:

Se felicita a los compañeros del PAS que han accedido a los puestos de libre designación que tienen una especial responsabilidad dentro de la estructura universitaria.

PUNTO 3. Propuesta y aprobación, si procede, de acuerdos adoptados por la Comisión de Política Departamental de las sesiones ordinaria de fecha 13/02/2018 y extraordinaria de fecha 20/02/2018.

INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS ANTONIO LARA GONZÁLEZ Y DIEGO CABELLO MORENTE:

En el punto 2.2.7 del Documento HOJA DE RUTA (APARTADO 4.1 del punto del orden del día) se dice que “*El Personal de Administración y Servicio, de administración, se mantendrá hasta el inicio del curso 2018/19 que pasará a disposición de la gerencia.*”

La pregunta obligada que surge es: ¿Qué pasará a inicios del curso 2018/19 con el PAS que queda a disposición de Gerencia? ¿Se le ofertarán alternativas adecuadas a su nivel y preferencias, dentro de las posibilidades que existan o se tiene ya pensada una solución concreta?

PUNTO 10 Plan de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS ANTONIO LARA GONZÁLEZ Y DIEGO CABELLO MORENTE:

Queremos felicitar a la Universidad de Córdoba por dotarse de este instrumento y felicitar a las partes (Vicerrectorado de Personal, Gerencia y organizaciones sindicales presentes en Mesa de negociación) que han llegado a este acuerdo.

Por otra parte, quisiéramos pedir que se haga todo lo necesario para que se puedan acumular las plazas que se derivan de este acuerdo a las plazas previstas para inminentes procesos selectivos, como es el caso de la próxima convocatoria de auxiliares administrativos y las previstas de personal laboral.

INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA INDIVIDUAL DEL CONSEJERO ANTONIO LARA GONZÁLEZ:

Además de la anterior intervención conjunta y a un nivel más personal, al haber participado en las negociaciones, tal como he manifestado a los representantes de la Universidad en los distintos ámbitos de negociación, y aun estando la espera de plasmar en el papel las cuestiones pactadas en relación a la Estabilidad del PAS que no obtenga plaza, quiero manifestar que el acuerdo es el mejor posible en el contexto normativo y temporal de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, existiendo el compromiso de negociar su mejora si finalmente se incluye en los P.G.E. de 2018 al PAS de Universidad como colectivo susceptible de promover procedimientos extraordinarios que promuevan la reducción de la tasa de eventualidad a niveles del 8%, referente muy por debajo de la situación actual en nuestra Universidad.

Esta posibilidad de mejora parece estar cada vez más cerca, ya que, según me llega desde los compañeros presentes en la Mesa de la función Pública, en la sesión de ayer se planteó la posibilidad de universalizar los procesos de estabilización.

11. Propuesta y aprobación, si procede, del Reglamento del Centro Intergeneracional Francisco Santisteban de la Universidad de Córdoba.

INTERVENCIÓN INDIVIDUAL DEL CONSEJERO ANTONIO LARA GONZÁLEZ:

Se felicita por la redacción del texto, que recoge objetivos enmarcados en el compromiso social de nuestra Universidad en aspectos como la promoción de

las relaciones y solidaridad entre generaciones tratando de establecer vínculos de unión entre los alumnos mayores y los jóvenes universitarios.

Al leer esa redacción, no puedo dejar pasar la oportunidad de recordar al sr. Rector y a la Vicerrectora de Vida Universitaria y Responsabilidad Social que siguen pendientes de concretar aspectos imprescindibles del (otro) “Centro Intergeneracional” que constituye uno de los 2 ejes generales de nuestro I Plan Concilia, como medida real de conciliación familiar, laboral y académica que oferta diferentes programas durante todo el año, enfocados a cubrir las necesidades del uso y disfrute del ocio y tiempo libre de los hijos e hijas y mayores dependientes de los miembros de la Comunidad Universitaria.

Para ello, reitero la petición que he hecho en otras ocasiones de que, con el objetivo de materializar el proyecto, se debería volver a convocar la *Mesa de Trabajo del Centro Intergeneracional* que se constituyó hace años, donde personas vinculadas al “*Centro Intergeneracional Francisco Santisteban de la UCO*” podrían participar activamente.